

REGLAMENTO INTERNO DEL COLEGIO AZTECA DE CULIACÁN

DE LOS ALUMNOS

ASISTENCIA.

Por asistencia se entiende la frecuencia, registrada en listas, con que el alumno se presenta en la escuela a tomar sus clases de conformidad con el calendario escolar oficial propuesto por la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC) y vigente para las escuelas oficiales y particulares incorporadas en los Estados Unidos Mexicanos con ciclo escolar anual.

Uno de los elementos fundamentales que componen este rubro es la **puntualidad** por lo que, de manera implícita, se considerara junto con la asistencia.

a. Con la intención de desarrollar y fomentar en los niños y niñas el valor de la responsabilidad, la hora de entrada al colegio será:

- Para los niños de primaria a las 7:45 horas.

Después de las 8:00 a.m, en el nivel primaria, y las 8.30 a.m, en el nivel preescolar, no se recibirá a ningún niño, excepto cuando exista alguna razón justificable relacionada con problemas de salud o familiares (Presentando la evidencia correspondiente).

El horario de apertura del Colegio es a las 7:30 a.m. No nos hacemos responsables de alumnos que lleguen antes de la hora de apertura.

La hora de salida, para nivel primaria será:

Horario normal primaria : 1:30 p.m

Horario normal preescolar: 1:00 p.m.

Horario extendido: 3:00 p.m. o 4:00 p.m.

b. Los talleres se impartirán **solamente**, para niños con jornada completa 7:45 a 4:00 p.m. diariamente, ya que **el pago de la alimentación incluye el taller** por lo tanto quien no paga alimentos no puede recibir el taller.

c. Se darán, **15 minutos de tolerancia** para recoger a sus hijos a la hora de salida.

De no recogerlos en tiempo y forma, tal como lo señala el reglamento, en cualquier horario de salida, **se les sancionara a los padres con una multa de \$50.00 cada 30 min. de retraso que deberá pagar al momento de recoger a su hijo(a)**. Dicha multa es **por padre de familia, sin importar el número de hijos, sin excepción a personas y sin importar el motivo** por el cual rebasa la tolerancia de la hora de salida.

Si la tolerancia se rebasa de manera reincidente en mas de tres ocasiones, continuas o discontinuas, **se suspenderá** al alumno por tres días.

d. Los padres de familia **deberán entregar y recoger a sus hijos en la puerta de entrada (NO SE PERMITE LA ENTRADA DE LOS PADRES DE FAMILIA A LOS SALONES, excepto cuando se le cita a una junta)**. Solamente se permite la entrada a dirección para atender asuntos administrativos o académicos.

e. El padre de familia deberá esperar para asegurarse que a su hijo se le permitió la entrada al colegio, es decir, que cumplió con horario de entrada, aseo, uniforme completo, no trae objetos no permitidos y que no mantiene adeudos.

f. La SEPyC ha propuesto como obligación el cumplimiento de 200 días de asistencia a clases por ciclo, por lo tanto, a los alumnos del Colegio se les exigirá el mismo número de asistencias en el año.

g. Sólo en situaciones ocasionales de fuerza mayor se le permitirá al alumno no asistir a sus clases, para lo cual requerirá en todo momento la autorización por escrito de la dirección.

h. No se permitirá la entrada aquellos alumnos que presenten evidencia de alguna enfermedad contagiosa como: varicela, viruela, etc.

i. El hecho de ausentarse del colegio con la autorización correspondiente no exime a los alumnos de su compromiso en la continuidad del proceso de enseñanza, por lo que estará obligado a ponerse al corriente en los temas que, en su ausencia, hayan abordado en el salón de clases.

j. El Colegio no se hace responsable del retraso académico que pueden llegar a presentar aquellos alumnos que mantengan una constante inasistencia.

k. Si el alumno presenta tres inasistencias en el mes, se suspenderá automáticamente por tres días más. De igual forma de reincidir en su inasistencia durante un mes consecutivo se dará de baja al alumno.

DISCIPLINA

Dentro de nuestro plantel el significado de disciplina será el que alude al ámbito pedagógico, por lo tanto, entenderemos por disciplina el conjunto de medidas y reglas establecidas con el objetivo de ordenar el desarrollo de una clase o el funcionamiento de la institución.

En este sentido, el alumno deberá acatar las siguientes reglas disciplinarias con que habrá de normar su conducta cuando se encuentre dentro del Colegio.

a. No deberá faltar el respeto a sus mayores ni a sus compañeros durante su estancia en la institución. Asimismo, deberá ser respetuoso con todo el personal del Colegio.

b. Deberá procurar que tanto los muebles (sillas, mesas, escritorios, pizarrones, etc.) como el edificio, se conserve siempre en buen estado para ello evitara dañarlos (rayarlos, arrojarlos, quebrarlos, etc.) Caso contrario el Padre del alumno que causo algún daño físico parcial o total, deberá cubrir el total del gasto que genere la reparación o reposición del mismo.

c. Quedan estrictamente prohibidas las agresiones verbales y físicas en contra de algún compañero o cualquier otra persona que se encuentre en las inmediaciones del Colegio.

d. Los alumnos y alumnas no deberán portar joyas, celulares, ni artículos de excesivo valor, ya que de hacerlo EL COLEGIO NO SE HACE RESPONSABLE DE LAS PERDIDAS PARCIALES O TOTALES DE ESTOS.

e. Sin excepción alguna, **no se permite entrar con ningún tipo de juguete.** Aquellos alumnos que se le sorprenda dentro del colegio con alguno se le suspenderá por dos días.

f. Quedan **CANCELADAS LAS CELEBRACIONES DE CUMPLEAÑOS** dentro de la institución.

g. Quedan **CANCELADAS LAS LLAMADAS TELEFONICAS A LOS ALUMNOS DURANTE SU ESTANCIA EN EL COLEGIO. DE IGUAL FORMA NO SE PERMITEN LAS LLAMADAS TELEFONICAS DE LOS ALUMNOS A LOS PADRES.** Cualquier recado de suma importancia podrá dejarlo en recepción y solo en caso de emergencia se llamará a sus padres.

f. La dirección de la escuela autoriza a los profesores titulares para que, en casos fortuitos, suspenda a los alumnos que observen conductas inadecuadas reincidentes, previo aviso a esta.

ASEO

Con el propósito de fomentar en los niños y niñas el hábito de la limpieza, revisará diariamente, la maestra de guardia:

- La higiene personal (uñas cortas y limpias, orejas limpias, zapatos y agujetas limpias, bien peinados, uniforme limpio, que porten camiseta interior, cinto, etc.). Quien no cumpla con lo anterior **no se le permitirá la entrada.**

Asimismo, la maestra de grupo revisará, diariamente, la limpieza y el orden en sus trabajos o tareas, mismos que no recibirá en malas condiciones.

UNIFORME.

a. El uniforme del alumno es la pieza que le distingue como miembro de esta casa de estudios, el alumno deberá portarlo de la manera más higiénica posible.

b. Las características del uniforme serán las siguientes:

Uniforme académico.

NIÑAS: falda en color rojo (con patoles), blusa blanca manga corta con escudo del Colegio, zapatos de color blanco, calcetas blancas y camiseta interior blanca.

NIÑOS: Pantalón color caqui, camisa blanca con escudo del Colegio bordado en la bolsa, camiseta blanca interior, calcetín blanco, zapato negro y cinto negro.

Uniforme deportivo:

NIÑAS: short falda de color rojo con vistas blancas, playera blanca (tipo polo) con escudo del Colegio, tenis blanco, calcetín blanco.

NIÑOS: short color rojo con vistas blancas, playera blanca (tipo polo) con escudo del Colegio, tenis blanco, calcetín blanco.

Para la temporada de invierno el uniforme deportivo es un pants y chamarra (rojo con vistas blancas, con el escudo del Colegio, tenis blanco, así como su playera deportiva tipo polo.)

SANCIONES.

Cualquier falta que el alumno realice a las disposiciones anteriores se hará acreedor a las siguientes sanciones.

a. Toda falta amerita un informe o reporte que, en primer momento será elaborado por los profesores y profesoras del Colegio, sean titulares o de clases especiales, y se enviará al Director. Dicho documento deberá citar lo siguiente fecha y hora de la falta, lugar en que esta se consumó (el aula, el patio, el baño, etc.) descripción de la falta, indicación de si es por primera vez o si ha sido reincidente en esta falta, firma del profesor o profesora que elaboró el documento.

b. La dirección emitirá la recomendación correspondiente al alumno, y cuando lo amerite hará lo siguiente:

- Enviará un citatorio a los padres de familia con quienes tratará el asunto de acuerdo con la intensidad de la falta, donde básicamente informará a éstos sobre las medidas que se tomarán al respecto.
- Si el alumno ha sido reincidente acumulando un máximo de tres informes o reportes a la dirección, será suspendido por tres días.
- Si acumula un cuarto reporte por la misma causa, será suspendido por una semana.
- Si su actitud es reincidente por una quinta ocasión será dado de baja del colegio.
- Cuando la falta incurra en daños físicos a compañeros o la institución, los perjuicios serán repuestos por el alumno, los alumnos o el grupo que los haya ocasionado, previa notificación de costos a los padres de familia.

ENTREGA DE RESULTADOS DE EVALUACIONES Y SU RESPECTIVA ACREDITACION.

La evaluación de los procesos educativos es un factor esencial para impulsar el mejoramiento permanente de la calidad de la educación. Representa una herramienta de gran valor para la auto evaluación y la búsqueda de técnicas de enseñanza, recursos didácticos y formulas de organización del trabajo escolar que favorezcan un mejor desempeño de los alumnos.

En este sentido, la acreditación, considerada como la asignación de calificaciones será congruente con las evaluaciones del aprovechamiento alcanzado por el educando respecto a los propósitos de los programas de aprendizaje. En tanto que el aprendizaje será entendido como la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades, así como la formación de actitudes , hábitos y valores señalados en los programas correspondientes.

Para el nivel **primaria:**

Las calificaciones serán en escala numérica y se asignaran en números enteros del 5 al 10. Para el efecto de informar a los padres de familia se atenderá a la siguiente normativa.

- El informe de calificaciones se dará bimestralmente en juntas de padres de familia, bajo el formato de una boleta de carácter eventual.
- La boleta eventual será devuelta al profesor una vez que haya sido firmada por los padres de familia.
- **Diariamente** se enviará la libreta de tareas, donde de igual forma podrá usted estar enterado de la tarea que realizó su hijo o que deberá realizar en casa, según sea el caso. Igualmente, se le notificará sobre el comportamiento y el desarrollo que manifestó el alumno durante la semana. Es importante que usted como la parte interesada deberá recordar a su hijo (a), no olvidar la libreta de tareas, firmarla y devolverla el día siguiente.

Para el nivel **preescolar**:

Se evalúa trimestralmente noviembre, marzo y junio, por competencias desarrolladas durante el proceso de aprendizaje con resultados, lo logra (color verde), pronto lo logrará (color amarillo) y no lo logra (color rojo).

- El informe de calificaciones se dará trimestralmente en juntas de padres de familia, bajo el formato de un cuadernillo y una hoja de observaciones psicopedagógicas.
- La boleta eventual será devuelta al profesor una vez que haya sido firmada por los padres de familia.
- Lunes, miércoles y viernes, se enviará la libreta de tareas, donde de igual forma podrá usted estar enterado de la tarea que realizó su hijo o que deberá realizar en casa, según sea el caso. Es importante que usted como la parte interesada deberá recordar a su hijo(a), no olvidar la libreta de tareas, firmarla y devolverla el día siguiente.

HORARIO EXTENDIDO

- a. El Colegio Azteca se obliga a brindar alimentos de alto contenido nutricional a los alumnos que así lo hayan requerido.
- b. Se destinará media hora para la comida en los siguientes horarios:
 - Para los niños y niñas de primaria a las 13:30 horas y para el nivel preescolar a las 13:00 horas.
- c. El costo de la alimentación será adicional al de la colegiatura y deberá cubrirse dentro de los primeros diez días de cada mes.
- d) El costo de la alimentación es una **cuota mensual**, por lo tanto **no se descontarán los días de inasistencia** por enfermedad o motivos personales. Quedando entendido que no se pagarán alimentos por los periodos de vacaciones.
- e) Aquellos alumnos **con adeudo** de alimentos al día **11** del mes **se le suspenderá** de inmediato el horario extendido.
- f) El servicio de horario extendido se solicita mensual; No esta permitido adquirir este servicio por solo algunos días de la semana.

INSCRIPCIONES Y COLEGIATURAS

La **cuota anual** de inscripción, gastos generales, seguro escolar y festejos, **deberá cubrirse antes del inicio** de clases, caso contrario **no se permitirá la asistencia del alumno, sin excepción a personas.**

Los pagos de las colegiaturas **deberán hacerse puntualmente** dentro de los **primeros diez días de cada mes**, de lo contrario **se harán recargos** sobre el importe de la colegiatura por concepto de intereses moratorios, sin excepción a personas.

Es obligación del padre de familia el pago puntual, ya que el Colegio no está obligado a los recordatorios personales para cubrir oportunamente dichos pagos.

Queda por entendido que en el mes de **diciembre se paga la colegiatura de Julio, y en el mes de marzo se cubre la colegiatura de Agosto.**

Aquellos alumnos que tengan un retraso en el pago de la colegiatura de tres meses no se permitirá presentar exámenes evaluativos, ni se entregarán resultados de calificaciones a los padres de familia, de tal modo que si el padre de familia no se presenta en administración a ponerse al corriente en sus pagos, se dará de baja automáticamente al alumno.

Por cada pago realizado, ya sea de Colegiatura o Alimentos, se emitirá un recibo correspondiente. **Es responsabilidad del interesado guardar sus recibos ordenadamente** y revisar al momento que especifique con detalle lo que cubre dicho recibo, ya que para cualquier aclaración es absolutamente necesario que se presente con el recibo sin excepción a personas.

Los pagos deberán hacerse por el importe completo, no se recibirán abonos a cuenta, que no cubran el total de un importe.

A los alumnos que hayan realizado pagos de Colegiatura y/o alimentos por adelantado, y que por decisión personal, motivos ajenos o por ser requerido por nuestra institución decidan o deban abandonar el Colegio, se entregará solamente la devolución del **50 %** del pago de Colegiatura y/o alimentos pagados por adelantado, **en base a la fecha de baja oficial del alumno.**

Aquellos alumnos que entren después de iniciado el ciclo escolar **no estarán exentos del pago** de inscripción, gastos generales, festejos, y seguro escolar. Asimismo deberán cubrir al 100% la colegiatura del mes de Julio, si el alumno entra antes del 31 de diciembre y deberá cubrir al 100 % la colegiatura de Agosto si el alumno entra antes del 31 de marzo.

Los alumnos que se inscriban para el siguiente ciclo escolar, a partir de febrero fecha oficial de preinscripciones y que por decisión personal soliciten la devolución de los pagos de inscripción realizados, se hará entrega de la devolución íntegra correspondiente, si esta devolución es solicitada **antes** del día 30 de Junio.

A partir del 1 de julio solamente se hará devolución del 50% del total del pago realizado por concepto de inscripción del siguiente ciclo escolar a iniciar.

Después de iniciado el curso no se hará devolución de los pagos realizados por inscripción.

DESCUENTOS

En caso de tener 2 hijos o más en primaria o preescolar, se hará un descuento en la colegiatura, de \$200.00 a partir del segundo hijo.

Si paga el año completo de colegiaturas, se descontará el 50 % **únicamente** del concepto de inscripción. Este descuento se realizará **solamente** si se liquida el total antes del inicio de clases.

GENERALES

Los Padres de Familia son responsables de entregar **puntualmente** a la dirección la papelería requerida de inscripción o demás. De lo contrario el Colegio no se hace responsable de los problemas o demoras que ocasionen.

Es obligatorio para los padres de familia proporcionar a dirección los teléfonos donde se les pueda localizar, así como notificar inmediatamente el cambio de teléfono, en caso de haberlo.

- Se entiende por gastos generales los materiales del alumno:

En preescolar, material usado en el aula como: lápices, crayolas, hojas, etc. Excepto libros y cuadernos.

En primaria comprende el material que emplea en el salón de clase como copias, monografías, cartulinas, hojas, etc. Excepto libros y material de su mochila como: libretas, lápiz, etc.

- Se entiende por festejos, las festividades de posada, día del niño, día de las madres.
- El seguro escolar cubre los gastos (hasta por \$ 20,000.00) que se generen de accidentes graves que puedan ocurrirle al alumno durante su estancia en el Colegio. El Colegio esta obligado a atender accidentes o molestias menores como raspones, golpes leves, dolor estomacal, o dolor de cabeza y en caso de persistir el dolor, llamar a los padres.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA.

La normatividad que da sustento al reglamento para padres de familia, en lo que respecta a su participación en las actividades que organiza el Colegio, se basa en el artículo 31 constitucional, fracción I y en el capítulo VII, sección 1, artículo 66 de la ley General de Educación para los estados unidos mexicanos que dicen:

Art. 31 Son obligaciones de los mexicanos:

I. Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación primaria y secundaria, y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.

Art. 66 Son obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela:

I. Hacer que sus hijos o pupilos menores de edad reciban la educación primaria y secundaria;

II. Apoyar el proceso educativo de sus hijos.

III. Colaborar con las instituciones educativas en las que estén inscritos sus hijos o pupilos, en las actividades que dichas instituciones realicen.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ESPECIALES.

Se entiende por evento especial todo acto que, con la finalidad de enriquecer el acervo cultural de los alumnos en su proceso formativo, la institución organiza tanto dentro como fuera de sus instalaciones. Y que por lo regular requieren de un esfuerzo extra por parte de los alumnos, personal administrativo, docentes y padres de familia.

En este sentido, la normatividad al respecto será la siguiente:

a. Es obligación de los alumnos, el participar en los eventos cívico-culturales a que sean convocados por la institución.

b. Los padres de familia deberán apoyar a sus hijos en la realización de eventos especiales, para ello se coordinarán con los maestros organizadores.

c. Es obligación de los padres de familia asistir a reuniones de organización previa a cualquier evento especial.

JUNTAS Y REUNIONES.

a. Las juntas de padres de familia, reuniones, citas y entrevistas tienen un carácter informativo de suma importancia para estar al tanto del desarrollo intelectual de sus hijos en el Colegio, por lo que los padres de familia tendrán la obligación de asistir a cualquier llamado que le haga la dirección, el profesor de grupo, el personal del departamento psicopedagógico o los maestros de clases especiales con la finalidad de tratar asuntos relacionados con este y otros temas.

b. Se suspenderá por un día de clases a aquellos alumnos que sus padres no hayan asistido a la junta o reunión solicitada.

c. Las notificaciones para asistir a juntas, reuniones, citas y entrevistas al Colegio se harán con la debida anticipación y de ser necesario, se ratificara la asistencia de los padres de familia por vía telefónica.

d. Los padres de familia que deseen una entrevista con dirección académica, maestros de grupo o clases especiales deberán solicitarla a recepción, vía telefónica, con la debida anticipación acordando fecha y hora. NO SE ATENDERÁN ENTREVISTAS SIN PREVIA CITA.

e. Los acuerdos tomados en juntas de padres de familia, así como de dirección serán inapelables. La inasistencia de los padres, deja por entendido que están de acuerdo con las decisiones tomadas en dichas reuniones, por lo que el Colegio no se hace responsable de las inconformidades de las decisiones tomadas.

